San Juan, 22 de Diciembre de 2016.

# **DECRETO N.º 1029-P**

VISTO:

 El expediente 4040, iniciado por varios señores diputados, en el que solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria, con el objeto de dar tratamiento a la recepción de ternas remitidas por el Consejo de la Magistratura, para cubrir diversos cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 153 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

 Que es necesario dictar el Decreto de Convocatoria;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convócase a los señores diputados a celebrar la *PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA*, para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a las 09:30 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

3999

1. Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan.

 **Justicia y Seguridad**

*4050*

2. Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite ternas para cubrir nueve cargos vacantes de: *Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería; Juez de Paz Letrado del Departamento Sarmiento; Fiscal de Cámara; dos (2) de Fiscal de Primera Instancia; dos (2) de Asesor de Menores e Incapaces; y dos (2) de Defensor de Pobres y Ausentes.*

**Justicia y Seguridad**

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

 *Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*